



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99  
[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**27 de julio de 2022**

<b>PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL (pensión de invalidez)
<b>DEMANDANTE</b>	JAIRO ALBERTO MARÍN GALVIS
<b>DEMANDADA:</b>	COLFONDOS S.A., SEGUROS BOLIVAR S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ,
<b>RADICADO:</b>	050013105002 <b>20180031900</b>
<b>ASUNTO:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO
<b>LINK PROCESO</b>	<a href="#">05001310500220180031900 D</a>

### CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa lo siguiente

Mediante auto del 11 de julio de 2022, se requirió a la Universidad CES con el fin de informe el valor de los honorarios para aclaración del dictamen en aras de que se necesita la comparecencia del perito a audiencia que fije el Despacho.

En respuesta de la Universidad CES informa lo siguiente:

*“Dentro del proceso de la referencia, se fijaron como honorarios periciales 5 S.M.M.L.V, los cuales incluyen la entrega del dictamen escrito y la sustentación en audiencia virtual, al día de hoy **nos hacen faltan 2 S.M.M.L.V.**, estos deben ser consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia Nro. 1024-5000033 a nombre de la Universidad CES, NIT.890.984.002-6 convenio de cuenta 35181 y remitirnos el comprobante de pago.”*

Por lo anterior, se pone en conocimiento a la parte demandante y las demandadas COLFONDOS S.A. y SEGUROS BOLIVAR S.A para que den cumplimiento a lo solicitado por la Universidad CES, realizando el pago respectivo y aportar constancia del mismo al plenario, surtidas dichas actuaciones, se procederá con la fijación de fecha y hora para audiencia de trámite y juzgamiento.

[En el asunto se agrega el link del expediente el que podrán consultar las partes en cualquier momento.](#)

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE  
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1d45169bcc36e263e95dd7eadf48d1d3a19d0a820ac62c4d7816409c7f1409**

Documento generado en 26/07/2022 05:29:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**